

DIRECTOR

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2012 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD. PROYECTOS ENMARCADOS EN EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN O DE AGENCIAS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES.

La Resolución del ISCIII de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE NÚM. 53, de 2 de marzo de 2012) y la Orden SCO/523/2008, de 27 de febrero, (BOE NÚM. 52, de 29 de febrero de 2008) de Bases Regulatorias, regulan la convocatoria de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud para el año 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden SCO/523/2008, de 27 de febrero y en los artículos 8, 9 y 101 de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE Núm. 53, de 2 de marzo de 2012), una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados y elevada propuesta definitiva de resolución por el órgano instructor, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de proyectos de investigación financiados en la convocatoria 2012 de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, presentados al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3. *in fine* por estar enmarcados en el Espacio Europeo de Investigación y cuyos investigadores principales pertenecen a la plantilla del Instituto de Salud Carlos III. Esta relación figura como anexo a esta resolución (Relación de Proyectos Financiados).

SEGUNDO.- Establecer que el plazo de ejecución de estos proyectos, de tres años de duración, comprenderá desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Establecer que el plazo de presentación de las memorias anuales de seguimiento de estos proyectos finalizará, antes del día 1 de octubre de 2013 para la primera anualidad y antes del 1 de octubre de 2014 para la segunda.

La memoria final de estos proyectos se deberá remitir en un plazo no superior a tres meses desde su finalización.

Las memorias científicas y económicas, tanto anuales como finales, se realizarán y presentarán vía telemática a través de la aplicación <http://gestiona.fis.isciii.es>.

La financiación de los proyectos en su segunda y tercera anualidad, estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios económicos correspondientes.

FIRMADO por: JOAQUIN ROBERTO ARENAS BARBERO (NIF: 00669728Z), Certificado válido hasta: 2015-03-02 lun 10:50:23 +0100
Código de integridad: ab67a7f1696d531a8a13ba9ad1d481a3. Versión imprimible con información de firma y sin validez legal.
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



TERCERO.- Disponer que, de acuerdo con el artículo 9.3 de la convocatoria, los resultados sean publicados en la web <http://www.isciii.es>.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella puede el investigador principal presentar solicitud de revisión de oficio ante esta Dirección, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

En Madrid, 14 de DICIEMBRE de 2012. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Joaquín R. Arenas Barbero.

FIRMADO por: JOAQUIN ROBERTO ARENAS BARBERO (NIF: 00669728Z), Certificado válido hasta: 2015-03-02 lun 10:50:23 +0100
Código de integridad: ab67a7f696d531a8af3ba9ad1d481a3. Versión imprimible con información de firma y sin validez legal.
Firma válida.